



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, Septiembre 13 de 2021.-

**AUTORIZACION N° 313**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Solicitud de Compra N° 13 de fecha 19 de agosto de 2021, solicitada por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- f) Proyecto Pedagógico para Adquisición de Computadores y Cámaras Web Agosto 2021".
- g) Ord. N° 66 de fecha 19 de agosto de 2021 de solicitud autorización de compra de los equipos tecnológicos por Directora del Establecimiento Sra. Nancy Fuentes Cabezas.
- h) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- i) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal Subvención SEP que autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Judith Badilla Loyola, Encargado de Contabilidad y Presupuesto Dirección de Educación Municipal de Angol.
- k) Cotización N° 2750-22-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- l) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- m) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**CONSIDERANDO:**

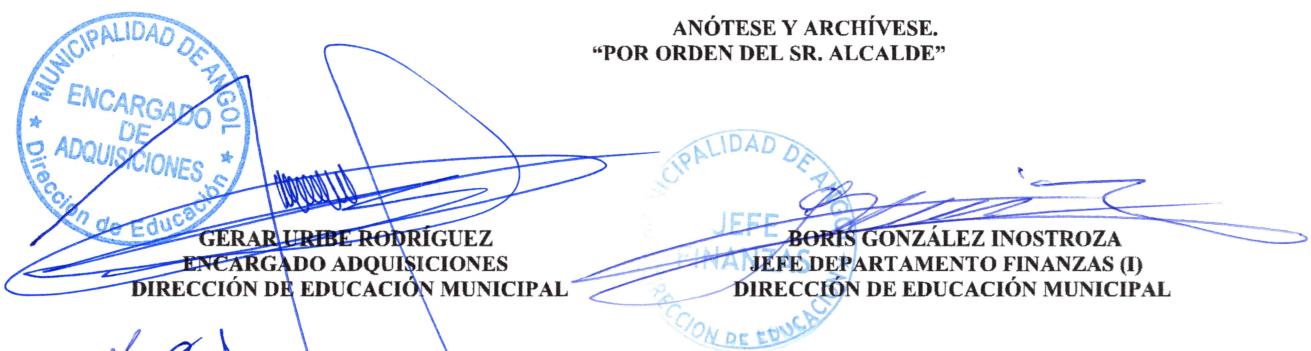
La necesidad de adquirir cámaras web con el fin de fortalecer y enriquecer el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes en tiempos de pandemia, a través del aprendizaje remoto y el desarrollo de habilidades del siglo XXI.

**AUTORIZACION:**

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2750-29-AG21, al proveedor **Sres. COMERCIAL ROTORUA SpA, Rut. N° 76.243.775-9**, la adquisición de Cámaras Web.

2.- Impútese con cargo a Mantenimiento por un valor de **\$666.400** (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**DISTRIBUCION:**

- Interno.
- Expediente de Pago.